

# **Presidenta del Sindicato de Artes Marciales y Defensa Personal: “Demandamos ser reconocidos como una fuerza laboral”**

Hortensia Cabrera Maldonado es la presidenta del primer y único sindicato que existe en Chile de Artes Marciales y Defensa Personal, fundado en 2018. Como gremio, demandan ser reconocidos como una fuerza laboral en Chile a partir de la derogación de la ley 18.356, que regula, controla y fiscaliza las artes marciales en Chile y sus distintas especialidades.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2023/10/HORTENSI A-CABRERA-Cuna-1.mp3>

Tal como ella lo describe, se trata de “trabajadores independientes, eventuales y transitorios de las artes marciales, dedicados a la enseñanza de un sistema deportivo, recreativo, terapéutico, que también tiene un enfoque de ayuda social”. Sin embargo, a la fecha, su oficio no tiene reconocimiento. Por eso, hacen un llamado a que “se visibilicen las artes marciales y sus exponentes desde lo que son en realidad”.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2023/10/HORTENSI A-CABRERA-Cuna-2.mp3>

“Somos personas que hemos dedicado muchos años de nuestra vida al estudio y práctica de las artes marciales y sus especialidades. No somos aficionados, no somos irresponsables socialmente, cumplimos con las leyes vigentes y sus normativas legales, reglas morales y cívico sociales. Entre varias situaciones y problemáticas que trabajar, lo que hoy es

urgente de resolver es lo siguiente. Pedimos la derogación de la ley 18.356, que regula, controla y fiscaliza las artes marciales en Chile y sus distintas especialidades, crear mesas de trabajo que involucren a todos los actores para discutir las condiciones para pasar de la ley 18.356, Ministerio de Defensa, a la ley 19.712, Ministerio del Deporte”, detalló la dirigente sindical.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2023/10/HORTENSIA-CABRERA-Cuna-3.mp3>

La presidenta del Sindicato de Artes Marciales y Defensa Personal asegura que “la ley vigente regula, controla y fiscaliza las artes marciales en Chile desde 1984. Como referencia histórica podemos señalar que la Dirección General de Movilización Nacional es un organismo de la administración del Estado que depende del Ministerio de Defensa y son quienes administran la ley 18.356 hasta la actualidad.

Ella asegura que su aplicación “ha dejado una huella muy profunda en quienes la practicamos y trabajamos, enseñándolas, tanto en la forma al regular las artes marciales como en las condiciones en las que se formuló una ley dictada apresuradamente y con fundamentos de hecho desconocidos y que incluso hoy en su intento de modificación, aún en la actualidad, se pretende seguir sobre regulando”.

Hortensia Cabrera enfatizó que “nosotros pedimos como sindicato que las artes marciales en Chile sean vistas como una sola y deben ser tratadas de manera uniforme, con igualdad de derechos. Sin duda, todos estamos cumpliendo con nuestros deberes. Cumplimos con la ley, respetamos nuestra constitución, el Código Civil, el Código Penal. Realmente, no necesitamos además esta ley 18.356. El llamado a la autoridad”.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2023/10/HORTENSIA-CABRERA-Cuna-4.mp3>

“Chile es el único país en donde las artes marciales son categorizadas. Es el único país en donde los legisladores discuten conceptos como el de carácter deportivo o el de no deportivo. Desde la creencia errónea de que marcial es sólo equivalente a bélico o militar. Esta clasificación no posee respaldos sociológicos, históricos o formales de índole alguna. Más aún, si advertimos de que las disciplinas de artes marciales son milenarias en su historia y jamás se ha discutido su carácter de movimiento cultural, deportivo, filosófico, preventivo para la salud o de autocuidado, como también laboral, y su importancia en la seguridad personal. Queremos hacer un llamado a que se visibilicen las artes marciales y sus exponentes desde lo que son en realidad”

Como sindicato, consideran importante que se visibilice el derecho a la libertad de trabajo, lo que no implica restarse de cumplir la legislación, sino que ésta considere sus distintas realidades y derechos fundamentales, como el que se menciona en el artículo 19, número 16, de la actual Carta Magna de nuestro país, que protege la libertad de trabajo.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2023/10/HORTENSI-A-CABRERA-Cuna-5.mp3>

Hortensia Cabrera Maldonado indicó que “queremos dar respuesta desde todos los ámbitos, tanto desde el punto de vista de la normativa, desde la legalidad, desde lo empírico del oficio. Queremos visibilizar nuestras necesidades como trabajadores de las artes marciales, profesionales y comprometidos socialmente”.

